	ACTA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL OTRO SI PROCEDIMIENTO DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	**Código: A-CO-F-022**	Girardota con calidad
		Versión: 02	
		Fecha: 08-07-2024	

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NUMERO DEL CONTRATO	PS 279 -2024
IDENTIFICACION PROCESO DE SELECCIÓN	Contratación directa – Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión
CONTRATISTA	**KOBLE SOLUCIONES S.A.S**, identificado con NIT número 901.299.117-5 Medellín – Antioquia.
VALOR DEL CONTRATO	Ciento noventa y nueve millones seiscientos noventa y cuatro mil ciento catorce pesos con sesenta y tres centavos ($199.694.114,63)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Dos (2) meses y Quince (15) días
IDENTIFICACIÓN DE LA POLIZA (INDICAR LA ENTIDAD ASEGURADORA Y EL NUMERO DE LA POLIZA A FAVOR DE ENTIDADES DEL ESTADO Y LA POLIZA ANEXA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SI SE REQUIRIÓ EN EL CONTRATO INICIAL).	ASEGURADORA LA SOLIDARIA DE COLOMBIA CON EL NIT NÚMERO. 860.524.654-6 PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NRO. 510 — 47 – 994000025270 ANEXO: 0 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIIVIL EXTRACONTRACTUAL NRO.510 – 74 - 994000006024 ANEXO: 1
FECHA ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA.	Septiembre 13 de 2024
FECHA ACTA DE INICIO.	Septiembre 12 de 2024
FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO INICIAL	Noviembre 27 de 2024
COMPROMISO PRESUPUESTAL	1695 del 09 de septiembre de 2024

SUSPENSIONES

NUMERO DE LA SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE LA SUSPENSIÓN	N/A
MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN	N/A

	ACTA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL OTRO SI PROCEDIMIENTO DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	**Código: A-CO-F-022** **Versión: 02** **Fecha: 08-07-2024**	Girardota con calidad

FECHA LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN	N/A
PLAZO RESTANTE	N/A

DATOS DEL OTRO SI

NUMERO DEL OTRO SI	001
FECHA SOLICITUD DE OTRO SI	Noviembre 19 de 2024
VALOR ADICIONADO SOLICITADO	N/A
COMPROMISO PRESUPUESTAL	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO SUMANDO EL VALOR INICIAL Y EL ADICIONADO	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN PRORROGADO SOLICITADO	Un (1) mes
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO SUMANDO EL PLAZO INICIALMENTE PACTADO Y EL PRORROGADO	Tres (3) meses y Quince (15) días
NUEVA FECHA DE TERMINACION	Diciembre 27 de 2024

**JUSTIFICACIÓN TECNICA DEL OTRO SI
TENER ENCUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS:**

¿EN QUÉ TIEMPO Y POR QUÉ SE REQUIERE PRORROGAR EL PLAZO INICIALMENTE PACTADO?	En el marco del proceso de construcción del Plan de Desarrollo Turístico de Girardota, se hace necesario un ajuste en tiempo sobre el contrato inicial establecido entre las partes, a fin de garantizar una adecuada implementación de las directrices contempladas en la Ley 2068 de 2020 y la Ley General de Turismo (Ley 300 de 1996). Este ajuste permitirá una adecuada planificación soportada en la estructuración de los lineamientos estratégicos, acciones y actividades del documento, en función del contexto específico del Turismo en Girardota, atendiendo tanto a los requerimientos establecidos por la legislación nacional como a las condiciones particulares del municipio. La necesidad de extender los plazos inicialmente establecidos responde a varios factores que requieren un tiempo

	adicional para asegurar la calidad de la ejecución y la viabilidad de las accione contempladas. Entre los motivos más relevantes se incluyen: Profundización en el análisis de los recursos y atractivos turísticos de Girardota, el proceso de identificación y aprovechamiento de los recursos naturales y culturales del municipio, tales como el patrimonio material e inmaterial, como las prácticas culturales entre las que se encuentra la producción panelera, las músicas parranderas, el complejo devocional del señor caído, así como las festividades de la danza y el sainete, los atractivos naturales, como la actividad turística torrentismo, ecoturismo, agroturismo, entre otras, así como, analizar la estructuras y planta turística existentes, requiere de un análisis más detallado y exhaustivo que el previsto en el cronograma original. El tiempo adicional permitirá llevar a cabo un diagnóstico más preciso de los recursos turísticos, lo que es esencial para diseñar estrategias de desarrollo que sean realmente efectivas. Articulación de los actores locales y coordinación institucional bajo el modelo de gobernanza turística, la reestructuración del Consejo Municipal de Turismo, creado mediante el acuerdo 015 de 2008, se hace necesaria para determinar el papel fundamental del turismo en Girardota en el desarrollo económico del territorio, lo cual se hace importante involucrar a diversos actores, tanto públicos como privados, en el proceso de planificación. Para asegurar una participación efectiva y lograr la cooperación entre las diversas entidades, gobierno local, comunidad, empresarios, asociaciones, es necesario ampliar los plazos para organizar reuniones, talleres y espacios de socialización que fomenten la cooperación interinstitucional. Este proceso colaborativo es esencial para que el Plan de Desarrollo Turístico sea un proyecto común y participativo, con el respaldo de todos los sectores del municipio. La extensión de los plazos no implica la incorporación de nuevas actividades, pero sí una ampliación del tiempo para la ejecución de las actividades ya planteadas, que son fundamentales para el éxito del Plan de Desarrollo Turístico: Diagnóstico y mapeo de recursos turísticos: Se requiere un tiempo adicional para completar el diagnóstico y mapeo exhaustivo de los recursos turísticos disponibles en el municipio, tanto naturales como culturales. Esta actividad es esencial para poder definir el potencial de cada recurso y planificar su utilización de manera estratégica, de acuerdo con las exigencias del mercado turístico y las directrices nacionales de conservación y sostenibilidad. Elaboración de estrategias de promoción y posicionamiento: A medida que se avanza en el diagnóstico de los recursos y la participación de los actores locales, se hace necesario diseñar estrategias de promoción y posicionamiento de Girardota como destino turístico para su implementación en el tiempo restante de la administración actual, lo que

	permitirá una adecuada gestión de los recursos mediante proyectos frente a las entidades de patrimonio autónoma competentes, con el propósito de lograr el posicionamiento de Girardota como modelo de desarrollo turístico en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Este proceso demanda tiempo adicional para su desarrollo, especialmente teniendo en cuenta el enfoque estratégico y sostenible. Fortalecimiento institucional: El fortalecimiento de las capacidades de las entidades locales encargadas de la gestión del turismo es clave para asegurar la sostenibilidad del plan a largo plazo. A través de la ampliación del tiempo para este proceso, se podrá estructurar los pilares que soportaran el componente de los lineamientos estratégicos que se quieren para desarrollar un turismo sostenible, responsable y competitivo, definiendo temas claves como la gestión turística, marketing territorial, sostenibilidad y producto turístico enfocado desde el componente experiencial, entre otras, lo cual garantizará que las iniciativas turísticas del municipio se gestionen de manera profesional y efectiva. La modificación del contrato mediante este otrosí está justificada por la necesidad de ajustar los plazos de ejecución a las realidades del proyecto y las particularidades del municipio de Girardota. Este ajuste permitirá una planificación más detallada de las actividades del Plan de Desarrollo Turístico, alineadas con las directrices de la Ley 2068 de 2020, los principios de desarrollo sostenible y la conservación del patrimonio. El tiempo adicional proporcionará el espacio necesario para garantizar la participación de los actores locales, la correcta identificación y aprovechamiento de los recursos turísticos y el diseño de estrategias de promoción que proyecten a Girardota como un destino turístico emergente y sostenible. Con estos ajustes, el municipio estará mejor preparado para aprovechar su potencial turístico y enfrentar los desafíos del desarrollo turístico de manera ordenada y coherente con las necesidades y capacidades locales.
¿EN CUÁNTO Y POR QUÉ SE REQUIERE ADICIONAR EL VALOR INICIALMENTE PACTADO	N/A

	ACTA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL OTRO SI PROCEDIMIENTO DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Código: A-CO-F-022 Versión: 02 Fecha: 08-07-2024	Girardota con calidad

¿CUÁLES SON LOS CAMBIOS SOLICITADOS Y POR QUÉ SE REQUIERE MODIFICAR CLÁUSULAS O ASPECTOS INICIALMENTE PACTADOS EN EL CONTRATO DIFERENTES A LOS DEL PLAZO Y VALOR DEL CONTRATO?	

KEVIN RENE BERNAL MORALES
ALCALDE

ERICA YANET ARIAS GARCÍA
SUBSECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOLIDARIA
SUPERVISOR (A)

KOBLE SOLUCIONES S.A.S
Contratista